C. ZULEIMA PRECIADO NIEVES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA DIF DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.

PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez le informo sobre lo solicitado.

Con fundamento a el Artículo 32 fracción ll De la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De Jalisco y sus Municipios.

Correspondiente al **Artículo 8, fracción V inciso Y)** Se informa que el Sistema para DIF del Municipio de Etzatlán, Jalisco en el mes de **septiembre 2026 No se recibieron del órgano de interno del sistema dif etzatlàn autorizaciones de los empleados de este organismo para publicar sus declaraciones patrimoniales fiscales y/o de interés por el cual no se realizan las publicaciones al respecto.**

Lo anterior por de la conformidad con el articulo 34 quinto párrafo de la ley general de responsabilidades administrativas que señale: los servidores públicos competentes para recabar las declaraciones patrimoniales deberán resguardar la información a la que accede observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M ENTE

"2026 año de Margarita Maza Parada "

Lic. CYNTHIA YARELI SOLTERO LARA

DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, JALISCO.